

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9373 Orden ECD/1613/2013, de 13 de agosto, por la que se otorga la garantía del Estado a 19 obras para su exhibición en el Museo Nacional del Prado, en la exposición «Velázquez. Últimos Retratos».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado;

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural;

De acuerdo con la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013;

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 1 de julio de 2013, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 2 de julio de 2013, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 27 de junio de 2013;

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas;

Previa autorización del Consejo de Ministros de fecha de 2 de agosto de 2013, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional del Prado como parte de la exposición «Velázquez. Últimos retratos», que tendrá lugar entre el 8 de octubre de 2013 al 9 de febrero de 2014.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a 250.193.032,43 € (doscientos cincuenta millones ciento noventa y tres mil treinta y dos euros y cuarenta y tres céntimos). Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de mayo de 2013 (Boletín Oficial del Estado de 15 de mayo de 2013). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Período de cobertura.

1. El periodo de cobertura de la garantía del Estado se iniciará el 9 de septiembre de 2013 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 7 de marzo de 2014.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de agosto de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

ANEXO

N.º	País	Ciudad	Prestador	Título	Autor	Fecha	N.º de referencia	Técnica	Medidas - cm
1	Austria.	Viena.	Kunsthistorisches Museum.	La infanta María Teresa / Portrait of the Infanta María Teresa.	Diego Velázquez.	1652-53	Inv. Nr. GG_353	Óleo/Lienzo.	127 x 98,5
2	Austria.	Viena.	Kunsthistorisches Museum.	La infanta Margarita, en rosa y plata/ Portrait of the Infanta Margarita in a Pink and silver Dress.	Diego Velázquez.	1653-54	Inv. Nr. GG_321	Óleo/Lienzo.	128 x 100
3	Austria.	Viena.	Kunsthistorisches Museum.	La infanta Margarita, en blanco /Portrait of the Infanta Margarita in a White Dress.	Diego Velázquez.	ca. 1656	Inv. Nr. GG_3691	Óleo/Lienzo.	105 x 88
4	Austria.	Viena.	Kunsthistorisches Museum.	El príncipe Felipe Próspero / Portrait of the Infante Felipe Próspero.	Diego Velázquez.	1659	Inv. Nr. GG_319	Óleo/Lienzo.	128 x 99
5	Austria.	Viena.	Kunsthistorisches Museum.	La infanta Margarita, en azul y oro / Portrait of the Infanta Margarita in blue and gold.	Diego Velázquez.	1659	Inv. No. GG_2130	Óleo/Lienzo.	127 x 107
6	Austria.	Viena.	Kunsthistorisches Museum.	La familia del pintor/The family of the painter.	Juan Bautista M. del Mazo.	1664-65	Inv. Nr. GG_320	Óleo/Lienzo.	149,5 x 174 x 3,8
7	Austria.	Viena.	Kunsthistorisches Museum.	La infanta Margarita/ Portrait of the Infanta Margarita.	Juan Bautista M. del Mazo.	1664	Inv. Nr. GG_3531	Óleo/Lienzo.	120,5 x 94,5
8	EEUU.	Dallas.	Meadows Museum.	La reina Mariana de Austria/ Portrait of the Queen Mariana de Austria.	Diego Velázquez.	1656	78.01	Óleo/Lienzo.	46 x 43
9	EEUU.	Nueva York.	The Hispanic Society.	Camillo Astalli Pamphili / Camillo Astalli, known as Cardinal Pamphili.	Diego Velázquez.	1650-51	A101	Óleo/Lienzo.	61 x 48
10	EEUU.	Nueva York.	MET.	La infanta María Teresa/ Portrait of the Infanta María Teresa.	Diego Velázquez.	1651-54	49.7.43	Óleo/Lienzo.	34 x 40
11	España.	Oviedo.	Museo BBAA Asturias.	Retrato de Carlos II.	Juan Carreño de Miranda.	ca. 1671		Óleo/Lienzo.	
12	Francia.	París.	Musée du Louvre.	La reina Mariana de Austria/ Portrait of the Queen Mariana of Austria.	Taller de Velázquez.	1653		Óleo/Lienzo.	209 x 125
13	Francia.	París.	Musée du Louvre.	La infanta Margarita/ Portrait of the Infanta Margarita.	Taller de Velázquez.	1653	Inv. 941	Óleo/Lienzo.	70 x 58
14	Gran Bretaña.	D o r s e t - Kingston Lacy.	The Bankes Collection.	Camillo Massimi/Portrait of the cardinal Camillo Massimi.	Diego Velázquez.	1650	1257142	Óleo/Lienzo.	74 x 58
15	Gran Bretaña.	D o r s e t - Kingston Lacy.	The Bankes Collection.	Las meninas.	Juan Bautista M. del Mazo.	1650	1257140	Óleo/Lienzo.	142.2 x 121.9
16	Gran Bretaña.	Londres.	The Wellington Museum-Apsley House.	Inocencio X.	Diego Velázquez.	1650	WM 1590-1948	Óleo/Lienzo.	82 x 71
17	Gran Bretaña.	Londres.	The National Gallery.	Felipe IV.	Diego Velázquez.	ca. 1656	Inv. NG 745	Óleo/Lienzo.	64,1 x 53,7
18	Gran Bretaña.	Londres.	The National Gallery.	Queen Mariana of Spain in mourning.	Juan Bautista M. del Mazo.	1666	Inv. NG 2926	Óleo/Lienzo.	196,8 x 146
19	Hungría.	Budapest.	Szépmvészeti Museum.	La infanta Margarita en traje verde /Portrait of the Infanta Margarita dressed in green.	Juan Bautista M. del Mazo.	1650	Inv. Nr. 1826	Óleo/Lienzo.	121 x 107